



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 - 2023-MDM/A

Monzón, 16 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 0329-2023-MDM/GPP/KSCV; El Informe N° 050-2023-MDM-UIGE/ENRA; El Oficio N° D002249-2023-PCM-SGTD; El Proveído N° 5637-2023 de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

De acuerdo al numeral 96.2 del artículo 96° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que, uno de los componentes del modelo de seguridad digital es el Oficial de Seguridad Digital, quien es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital; asimismo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que, para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad Digital.

En ese sentido, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Titular de la entidad, debe designar a un Oficial de Seguridad de la información digital, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaria de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Asimismo, el artículo 14° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Mediante el Oficio N° D002249-2023-PCM-SGTD, de fecha 09 de marzo del 2023, la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, solicita el cumplimiento de lo establecido en el Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM y demás normas conexas.

Al respecto mediante Informe N° 0329-2023-MDM/GPP/KSCV, de fecha 15 de junio del 2023 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita mediante acto resolutorio se designe al Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la entidad; en cumplimiento de los Decretos Supremos N° 029, 157-2021-PCM, y el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, conforme a lo remitido por el Jefe de la Unidad de Informática y Gobierno electrónico mediante el Informe N° 050-2023-MDM-UIGE/ENRA, en el cual se propone su designación como Oficial de Seguridad Digital de la Información. Con Proveído N° 5637-223 de fecha 16 de junio del 2023 el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General la continuidad de su trámite que es la de proyectar el acto resolutorio correspondiente.



En consecuencia, estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR** al Jefe de la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, **EFFEMBER NINO RAMIREZ AVALOS** como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Monzón.

Artículo 2°. – **DEJESE SIN EFECTO**, las resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicar con la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Oficial de Seguridad y Confianza Digital, designado en el artículo 1° de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón, para su cumplimiento y fines. Encargar a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presentes resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
ALCALDE

Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE